Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003026-2021-00537-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud del archivo No. 12 del cuaderno principal del expediente digital consistente en tener por notificado al demandado DIEGO FERNANDO GÓMEZ ÁVILA, emerge del diligenciamiento que lo pretendido por la apoderada de la parte demandante es posible, toda vez que mediante auto del 15 de mayo de 2023 se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

Al respecto el Despacho le indica al solicitante que debe estarse a lo resuelto por auto de fecha 15 de mayo de 2023, como quiera que allí se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por no haber cumplido con la carga impuesta por este Juzgado en el término requerido mediante providencia del 17 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 24 de mayo de 2023.